

LA LUZ DEL PORVENIR

Precios de Suscripcion.

Barcelona un trimestre adelantado una peseta, fuera de Barcelona un año id. 4 pesetas. Estranjero y Ultramar un año id. 8 pesetas.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Plaza del Sol 5, bajos,
y calle del Cañon 9, principal.
SE PUBLICA LOS JUEVES

Puntos de Suscripcion:

En Lérida, Mayor 81, 2. En Madrid, Valverde 24, principal derecha. En Alicante, San Francisco, 28, imprenta

SUMARIO.—El Centro Barcelonés de Estudios Psicológicos á todas las asociaciones y á la prensa periódica espiritista de España.—¡Libertad!—El Infinito.—Pensamientos.

EL CENTRO BARCELONÉS

de Estudios Psicológicos á todas las asociaciones y á la prensa periódica espiritista de España.



El creciente desarrollo que, para bien de la humanidad, vá alcanzando nuestra inmortal filosofía, no ya sólo en las naciones de Europa y América, que marchan á la vanguardia del progreso humano, si que afortunadamente también en nuestro propio país, asiento por largos siglos de rancias preocupaciones y de vehementes fanatismos religiosos, la conveniencia de dar la debida cohesión á las numerosas fuerzas recién allegadas á nuestro campo, procedentes de las antiguas y supersticiosas escuelas del error; la necesidad casi absoluta que se advierte de fijar criterio en algo indeterminado y vago que en nuestros principios y procedimientos aun existe, ya en el simple orden moral ó ya en el exclusivamente científico; y en fin, el mayor prestigio, la resonancia inmensa y el ópimo fruto que el Espiritismo adquiriría en toda la tierra, si oportunamente se provocase un gran acontecimiento, cuyos efectos ya han vislumbrado diversas insignes personalidades, autoridad competente en nuestra comunión, mueven al Centro, que se honra en dirigiros su voz amiga, á someter á vuestro claro juicio el proyecto que, por su importancia, cree se ajustará perfectamente al referido estado y á las indicadas tendencias; cuyo proyecto es, el de convocar para mediados de Junio un gran Congreso espiritista internacional en esta Ciudad.

Y si para realizarlo se hubiese de entrar en otro orden de consideraciones, puede aducirse, que la celebracion del Certamen Universal que Barcelona inaugura en Abril del corriente año, viene otorgando facilidades de concurso, que en otras circunstancias sería muy difícil de obtener, y la probabilidad de asistencia de aquellas notabilidades del extranjero, cuyos nombres van inscritos esplendorosamente en el glorioso apostolado de nuestra doctrina.

Ahora bien; lanzada la idea, ruega este Centro sea acogida con interés por la prensa profesional y por todas las Sociedades hispano-espiritistas, y para dar la debida forma al proyecto, las invita para que se sirvan asistir, por medio de delegado ó por poder, á un Congreso preparatorio que tendrá lugar en esta Capital el día 26 del entrante mes de Febrero, pues dicho Congreso elegirá al efecto, una Comisión ejecutiva representante del Espiritismo español.

Las solemnes declaraciones de la Dieta de Wörms hirieron mortalmente al romanismo en Europa; las trascendentales del primer Congreso internacional espiritista que se celebró en Barcelona, pueden modificar la existencia moral del orbe entero.

Barcelona 15 de Enero de 1888.

LA JUNTA DIRECTIVA: *Miguel Escuder, Valentin Vila, José Zambrano, Eduardo Dalmau, Vicente Serra, Juan Ferrer, Dalmacio Pons, Modesto Casanovas, Antonio Almasqué, Jacinto Viñamata.*—EL PRESIDENTE, Facundo Usich.—P. A. unánime de la Junta General de 8 Enero de 1888 —EL SECRETARIO, S. Luis P. Romeu.

Para llevar á debido efecto el Congreso preparatorio, y para mejor inteligencia de esta circular, se han formulado y se ruega encarecidamente sean observadas las siguientes

B A S E S :

CAPÍTULO I.

De las adhesiones y de los delegados y apoderados.

ARTÍCULO. 1.º Todas las individualidades notables, que las llamaremos así, para designar más comunmente á aquellos correligionarios que gozan de reconocido prestigio en el Espiritismo, y todas las sociedades y periódicos de esta filosofía en España, recibirán de oficio, y se servirán acusar brevemente recibo de la presente circular, manifestando si se adhieren ó no al proyecto, y las razones que tengan en caso negativo. En el afirmativo ya se entenderá que concurrirán al Congreso preparatorio y que admiten en todas sus partes esta circular y bases, que servirán de norma para llevar á cabo el referido proyecto. Cualquier objeción que les ocurra, que altere en todo ó en parte el plan de aquél, propuesto en estas bases, se considerará como excusa de adherirse.

Art. 2.º Los periódicos, partidarios del proyecto, reproducirán en sus columnas la circular y bases, tantas veces como les sea posible. Y tanto los mismos como las sociedades é individualidades notables que se adhieran, aunque estas últimas podrán hacerlo personalmente, también manifestarán á la mayor brevedad á este Centro, si asistirán al congreso preparatorio por medio de delegado, representante salido de su seno, ó por poder, y el nombre de dicho delegado ó apoderado.

Art. 3.º La credencial de delegado y el poder, cada uno de por sí, consistirá en un simple nombramiento autorizado por el presidente, secretario y sello de la sociedad de referencia, por el director y sello del periódico respectivo, ó sencillamente con la firma de la individualidad notable, según de quien dimanare la representación, y podrá recaer en cualquier correligionario, habite ó no en la localidad donde radique la asociación, ó periódico, ó resida la individualidad; sin que tampoco sea óbice, que el apoderado pertenezca y lo sea de otras y otros. Para más facilidad aún, se admitirán poderes á favor del presidente de este Centro, (calle Consejo de Ciento, número 388, principal.) Las credenciales y poderes deberán exhibirse por los interesados antes del día 26 del próximo Febrero, en la secretaría de este Centro, (calle Beatas, 10, 3.º) para tomarse la debida razón, donde al mismo tiempo exceptuando á los que representen á la prensa y á las individualidades notables, se anotarán los recursos que manifiesten ofrecer su representación ó representaciones, á fin de reali-

zar el proyecto, para que la Comisión que el Congreso preparatorio elija, tenga la debida base para formular su presupuesto. Sobre este punto se suplica con más encarecimiento todavía, que se instruya muy particularmente al delegado ó apoderado respectivo. Las cantidades por modestísimas que fueren, serán siempre admitidas por la Comisión electa.

Art. 4.º Cada credencial y poder por sí, dan derecho á un voto. Los delegados y apoderados que tengan dos ó más, tendrán dos ó más votos con relación á las representaciones que ejerzan. La junta directiva del Centro Barcelonés de Estudios Psicológicos, que presidirá el Congreso preparatorio, como sociedad iniciadora y convocadora del mismo, á pesar de ejercer una sola representación, tendrá derecho á un voto para cada uno de los 12 individuos de ella, á excepción del presidente que tendrá dos, pero solo para decidir en empate.

Art. 5.º En el Congreso preparatorio no se podrá discutir en contra del proyecto de la celebracion del Congreso internacional espiritista, ni su aplazamiento ni su celebracion en otro punto que en esta Capital, pues ya la asistencia al mismo, significa el tácito y perfecto asentimiento. Acerca de este extremo, el Centro insiste en declarar, que pretende su realizacion en esta Ciudad y en la indicada época, precisamente por coincidir con la Exposicion Universal, que proporciona las mejores probabilidades de éxito. Si tales circunstancias concurrieran, por ejemplo en Madrid, el Centro hubiera solo aconsejado al de aquella Capital prohibase el proyecto, pero habría sido de las primeras sociedades en acudir al llamamiento.

CAPÍTULO II.

Del Congreso preparatorio

Art. 6.º El Congreso preparatorio será privado, pero con la vènia que se solicitará del Gobierno, y tendrá lugar su reunion á las cuatro de la tarde del día 26 del próximo venidero Febrero, en el local exprofeso que proporcionará la junta directiva del Centro Barcelonés de Estudios Psicológicos. Asistirán al mismo las entidades indicadas en los anteriores artículos, y por medio de invitacion personal, todos los correligionarios que de la expresada junta directiva lo soliciten con 10 dias de anticipacion. Los asistentes por este último concepto no tendrán voz ni voto en las deliberaciones del Congreso preparatorio y serán colocados en sitio aparte.

Art. 7.º El reglamento del Congreso preparatorio, lo constituirá la parte dispositiva que para el mismo señala todo el articulado de estas bases; y para poder tomar parte en los debates, debe el asistente ostentar uno de estos tres caracteres, únicos para poderlo verificar: 1.º Con el de individualidad notable que haya recibido esta circular con oficio; 2.º Como individuo de la junta directiva del Centro Barcelonés de Estudios Psicológicos, y 3.º Como delegado ó apoderado de alguna sociedad, periódico ó individualidad notable espiritistas.

Art. 8.º El Congreso preparatorio únicamente tenderá á la realizacion del proyecto con completa exclusion de cualquier otro asunto, y pasará á ocuparse del mismo, por medio de la siguiente orden del día que, con las respectivas proposiciones de la mesa, estará de manifiesto anticipadamente en la secretaría del Centro Barcelonés de Estudios Psicológicos: 1.º Lectura de la presente circular y bases. 2.º Cuenta de las adhesiones y excusas que se hayan recibido de individualidades notables, sociedades y periódicos espiritistas. 3.º Lectura de la lista de delegados y apoderados presentes, con las cantidades que ofrezcan sus representaciones, menos las de periódicos é individualidades notables. 4.º Proposicion de la mesa, sobre el cuestionario del Congreso internacional. 5.º Designacion de la junta examinadora, y 6.º Eleccion se-

creta y por papeletas de la Comisión que ha de llevar á cabo el proyecto. En el caso de suceder lo previsto en el artículo 12.º, se añadirá á la orden del día, este número 3.º bis: Proposición de la mesa para allegar más fondos sobre los de la lista de delegados y apoderados. Y en el de acontecer lo dispuesto en el artículo 14.º, se despacharán únicamente los dos primeros números, sustituyéndose los demás con una declaración de la mesa, para disolverse acto seguido el Congreso preparatorio.

Art. 9.º No podrán impugnarse las proposiciones de la mesa, que serán los únicos asuntos de discusión, sino en el sentido de mejorar el proyecto; y se efectuará, por medio de otras proposiciones y por enmiendas que á aquéllas se formulen por escrito y firmadas por tres votantes, sin cuyos requisitos serán rechazados por la mesa. Una vez admitidas por ésta, se procederá á su lectura y si el Congreso las toma en consideración por mayoría de votos, serán como las proposiciones anunciadas en la orden del día, discutidas y aprobadas en su totalidad y por partes. No cabrán en la sesión proposiciones incidentales de cualquier género que sean, pero si verbalmente las cuestiones de orden, en caso de alterarse lo preceptuado en estas bases para el Congreso preparatorio. La mesa en los debates, guardará una actitud tolerante, pero sumamente excrupulosa en el cumplimiento de lo prevenido para el Congreso; no podrá dimitir, ni siquiera considerarse desairada si fueren derrotadas sus proposiciones ya aludidas antes.

Art. 10.º Para los debates por totalidad y por partes, cada uno de por sí, solamente se concederán dos turnos con sus dos rectificaciones, uno en pró y otro en contra, y éste, en la discusión de totalidad, será para apoyar proposición ó enmienda presentada. Las alusiones se contestarán ciñéndose estrictamente á lo esencial, como también así se producirán las cuestiones de orden. Las votaciones, á excepción de la elección de la Comisión, que será secreta y por papeletas, podrán tener lugar como desee el Congreso preparatorio.

Art. 11.º El Congreso preparatorio, podrá celebrar hasta tres sesiones de tres horas cada una é intervalo de 24 horas á lo más de sesión á sesión, si la orden del día no estuviese agotada al terminarse la primera y segunda, pero si al fin de la tercera no lo estuviese, se disolverá el Congreso abandonando definitivamente el proyecto.

Art. 12.º La mesa acompañará á la orden del día, además de los documentos que crea necesarios, la proposición sobre el Cuestionario que habrá de resolver el Congreso Universal; y en caso de considerar exigüa la suma que en total ofrezca la lista de las representaciones por delegados y apoderados, añadirá otra proposición para allegar más fondos.

Art. 13.º Inmediatamente antes de la elección de la Comisión y como preparación para ella, la mesa suspenderá la sesión por 30 minutos, y podrá prorrogar esta suspensión por otros 30, si la junta examinadora lo pidiere.

Art. 14.º Si en vista de las adhesiones y excusas que se reciban, se viene en conocimiento que la mayoría de las individualidades notables, periódicos y asociaciones espiritistas de España, están en contra del proyecto, la mesa, sin permitir la más ligera discusión, después de leer la presente circular y bases y de dar cuenta de las citadas adhesiones y excusas, declarará impracticable el proyecto y levantará la sesión, disolviéndose en seguida el Congreso preparatorio. Tanto en este, como en todos los casos, se extenderá la correspondiente acta autorizada solamente por la mesa y por los dos votantes de más edad que hubiere y residan en Barcelona.



CAPÍTULO III.

La junta examinadora y los candidatos.

Art. 15.º La junta examinadora se compondrá de 10 individuos delegados ó apoderados, presentes en el Congreso preparatorio, que designará la mesa, funcionando, sin retirarse del local, durante los 30 minutos ó más de la suspension de la sesion, que determina el artículo 13.º y sus acuerdos por mayoría de votos, serán inapelables. No podrán ser candidatos para la Comision, ni en clase de suplentes, y será de su incumbencia lo señalado en el artículo que sigue:

Art. 16.º Examinar rechazando ó admitiendo en consecuencia, todas las candidaturas que se le presenten, pues todos los votantes del Congreso preparatorio, tendrán el derecho de hacerlo, para que los individuos que figuren en ellas, reúnan las condiciones que marcan tambien los dos artículos siguientes:

Art. 17.º Para figurar como candidato para miembro de la Comision, es necesario estar presente y ser votante del Congreso preparatorio. Los delegados y apoderados para ser considerados candidatos, deberán además acreditar por medio de certificacion ó constando explícitamente en su poder ó credencial, pertenecer en el día, á la junta de alguna sociedad ó redaccion de algún periódico espiritista. Todos los candidatos, para ser miembros de la Comision, deberán por último, ofrecer seguridad de permanencia en esta Capital, hasta despues de haberse celebrado el Congreso Universal espiritista. Se estimarán como seguridades apetecibles, el estar domiciliado en Barcelona ó pueblos limitrofes, y, en caso de residir en otro punto el hacer la promesa formal de la indicado permanencia.

Art. 18.º Para ser candidato para miembro suplente de dicha Comision, deberá acreditarse estar domiciliado en esta Capital y, como es consiguiente, ser votante del Congreso preparatorio.

Art. 19.º La junta consultará con los candidatos y estos con aquélla, durante la indicada suspension de la sesion y terminado el examen, leerá y mostrará numeradas por orden las candidaturas que le parezcan hábiles de elegirse según le habrán sugerido los dos precedentes artículos, y despues el presidente del Congreso preparatorio, sin permitir debate, reanudará la sesion, para que el Congreso elija la que sea más conveniente; anotando los votantes en cada papeleta 1, 2, 3 ó 4, etc., según tenga la candidatura de su agrado el número 1, 2, 3 ó 4, etc., respectivamente. Los individuos que tengan más de un voto, recibirán para la eleccion papeletas especiales, con el número de votos que les correspondan anotado al dorso. Luégo de verificado el consiguiente escrutinio, el Presidente proclamará los candidatos electos

Art. 20.º Las renunciaciones en el acto, de candidatos elegidos, serán admitidas seguidamente por la mesa, quedando constituida la Comision con sus suplentes, al número que resulte reducida, sin cubrirse las vacantes mientras no pasen de 6. Si excediere de este número, la presidencia volverá á suspender la sesion por otros 30 minutos con prórroga hasta 60, para que volviendo á entrar en funciones, la junta examinadora, proceda á la admision y examen de nuevas candidaturas, para proponer al Congreso la eleccion complementaria de las vacantes. Las renunciaciones posteriores á la celebracion del Congreso preparatorio, se dirigirán á la presidencia del Centro Barcelonés de Estudios Psicológicos, y ésta las admitirá sin cubrirlas, y mientras no pasen de seis; pasando de este número las cubrirá todas por eleccion dentro de su directiva, y si no bastase, dentro de sus asociados.

CAPÍTULO IV.

De la Comision.

Art. 21.º La Comisión elegida, será por completo independiente de toda asociación, periódico é individualidad notable espiritistas, aunque sin embargo asumirá la representación de tales fuerzas para llevar á cabo el proyecto, y únicamente en el caso citado en el artículo anterior y en el del artículo 25 y último, se entenderá con la presidencia y junta directiva del Centro Barcelonés de Estudios Psicológicos.

Art. 22.º Tomará el título de "Comision ejecutiva del Espiritismo en España," y se compondrá de 15 individuos comisionados y de 6 suplentes en este orden, por el cual derivará la autoridad: un Presidente, un Vicepresidente 1.º, un id. id. 2.º, un Secretario, un Tesorero, un Contador, un Vocal 1.º, un id. 2.º, un id. 3.º, un id. 4.º, un id. 5.º, un id. 6.º, un id. 7.º, un id. 8.º un id. 9.º un Suplente 1.º, un id. 2.º, un id. 3.º, un id. 4.º, un id. 5.º, y un id. 6.º. Los cuatro últimos Vocales auxiliarán respectivamente al Secretario, en calidad de Vicesecretarios 1.º y 2.º, y al Tesorero y Contador en clase de Vicetesorero y de Vicecontador. Los 6 Suplentes no tomarán parte en las gestiones de la Comision, pero serán llamados para cubrir vacante cuando les corresponda. Al ocurrir ésta, se correrán de menor á mayor los puestos y el Suplente ocupará siempre el último, que es el que en definitiva quedará vacío.

Art. 23.º La Comision elegida gozará del mayor prestigio como representante suprema del Espiritismo español; tendrá facultades ilimitadas para la realización del proyecto, y recibirá certificación del acta del Congreso preparatorio expedida por el Presidente y Secretario del mismo, en la que constará lo necesario para dedicarse desde luego á su cometido. Al efecto practicará todo lo que crea conveniente ya por medio de la prensa ó ya por otros conductos. Dispondrá la forma y el modo de celebrarse el Congreso universal é invitará á todas las personas de prestigio, asociaciones y prensa española y extranjera espiritistas. Su guía será el Cuestionario que le entregue el referido Congreso preparatorio.

Art. 24.º Las cantidades que vengan consignadas en la lista á que se contraen los artículos 3.º, 8.º y 12.º serán reclamadas en seguida por la Comision; ésta, en el interin, percibirá para los primeros gastos de correspondencia, un adelanto de 50 pesetas, que á cuenta de 400 pesetas, con que por su parte, además de los gastos de llamamiento y celebracion del Congreso preparatorio, facilitará el Centro Barcelonés de Estudios Psicológicos.

Art. 25.º y último. Si no se pudiesen hacer efectivas las cantidades consignadas, en su mayoría al menos, la Comision consultará con la junta directiva del Centro Barcelonés de Estudios Psicológicos y ambas colectividades reunidas podrán declarar abandonado el proyecto, dando cuenta sin embargo de tal determinacion.

Barcelona. *Fecha ut supra.*

Por acuerdo unánime de la Junta General de 8 de Enero de 1888.—El Secretario, S. LUIS P. ROMEU.

¡LIBERTAD!

Palabra mágica que entusiasma y anima. ¡Fraternidad! palabra que une á todos los seres en una misma familia. Libertad que el mismo Dios nos legó, y sin embargo

hay quien se opone á que se estienda esa sublime idea que nos dá á todos libertad para el bien obrar, nunca para el mal. ¿Qué cosa hay mejor que el pensar con libertad, en todos los casos y no estar cohibidos y esperar que otros séres quizá más atrasados y por consiguiente más ignorantes quieran sujetarnos á pensar y practicar los que ellos quieren? como si fuésemos muñecos de carton que hay siempre que dirijen sus menores movimientos y no comprenden ni se fijan que Dios nos ha dotado á todos de un espíritu libre para pensar y obrar, y que nuestra será la responsabilidad y no de los que tanto *amor* nos tienen, que toda su pesadilla es que podamos condenarnos eternamente, como á muchos incautos les hacen creer.

¿Habrá cosa mas triste que el sér que encierran entre cuatro paredes sin ver nunca la clara luz de la libertad, privados de contemplar á sus séres queridos, en ese estado de inaccion? eso será horrible y sin embargo, no cabe comparacion entre lo material y lo espiritual, pero encerrar al espíritu, (ser tan grande) en tan pequeño círculo y no dejarle accion de pensar libremente y querer imponernos por la fuerza aceptar lo que otros piensen por nosotros, ésto no puede ser, ha llegado ya el tiempo en que no se pueden poner trabas al pensamiento, y es necesario que todos nos unamos para que la rémora del progreso desaparezca y no haya mas que lazos de fraternidad por dóquier, una sola familia la humanidad: ¡con que tranquilidad se vivirá el día que desaparezcan de la sociedad los odios, la envidia, los celos, el amor á las riquezas, que comprendamos que todos somos hermanos y que cada uno debe dar de lo que posee para socorrer á el que tiene menos; y no mirar nunca con la indiferencia que hoy se hace al pobre necesitado, no crean que mis palabras se concretan á las necesidades materiales solamente, no; hay otras mas grandes aun, y mas difíciles de llenar que son las morales, por que debemos dar á todos nuestros hermanos de los conocimientos que nosotros poseamos para que se ilustren y moralicen, buenos consejos al que los necesite porque todo es caridad, que es á lo que debemos atender siempre, pero estas obras sin ostentacion, en el silencio, que únicamente Dios sea el que sepa lo que se hace, puesto que de él esperamos la recompensa de nuestro bien obrar.

Estudiemos el Espiritismo que en él se encierran todos los principios de moral, es la base de la libertad, de la fraternidad, de las ciencias todas, en él se reasume todo lo bueno, todo lo bello, todo lo sublime, en él se encuentra lo pasado, el presente y algo del porvenir, pues no es posible á nuestros pobres espíritus desterrados en el planeta tierra, penetrarnos de tantas bellezas como el Todo Poderoso tiene para sus hijos, porque todos al fin llegaremos a poseer algo que nos dé una parte de felicidad, porque en absoluto no es posible; siempre tenemos que estar aspirando á mas, ese es nuestro progreso constante y á todos se nos dará lo que por nuestro trabajo incesante vayamos adquiriendo y siempre en progresion continua porque el espíritu no puede estar inactivo.

Trabajemos sin descanso que la vida es corta, y despues sentiremos el tiempo que hayamos perdido por nuestra indolencia.

TRINIDAD GONZALEZ.
Viuda de Gonzalez,

Andujar Enero 1888.

EL INFINITO

Tras las ondas de luz y de vapores
que esféricas mansiones reverberan,
regiones inmortales transverberan
los hilos del caudal de sus colores.

Palpitando en eternos resplandores,
de lo infinito allí porque no mueran,
y en lo grande de Dios siempre lucieran,
soñó el alma su patria y sus amores.

Límites el humano pensamiento,
ni los concibe, ni los tiene nunca,
que si la fé es gigante el circuito
se ensancha por la sed del sentimiento:
espíritu, su fé jamás se trunca
que allí está la verdad, en lo infinito!

EUGENIA N. ESTOPA.

PENSAMIENTOS

Los materialistas de hoy, son los sectarios de las religiones de ayer.

De la nada no se hace algo, la nada á la nada vuelve.

El ateísmo no hubiera tomado vuelo, si el absurdo religioso no le hubiese dado sus alas.

El que crea sofismas, harto trabaja en destruirlos.

La oracion, es el perfume del espíritu, es la atmósfera del alma.

Las batallas endurecen al espíritu.

Las verdades son las oraciones que se transmiten las almas.

La tolerancia, es una verdadera necesidad.

El cristianismo, fué el primer albor de la dignidad humana.

Las verdades están al alcance de todas las inteligencias, conforme estas se van ilustrando.

El espíritu tendrá enemigos, mientras no tenga afecciones.

De los absurdos, de los grandes absurdos bien estudiados, suelen salir las grandes verdades.

La sangre no ilustra, la sangre ciega.

Los abusos, engendran los abusos.

La pena de muerte, es el despotismo de todos los tiempos.

La sociedad no necesita muerte, sino reparaciones.

Imprenta de Cayetano Campins, Santa Madrona, 10.—Gracia.